



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR
-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra de la **DRA. MARÍA BERNARDA VARGAS LEMUS** en calidad de **SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, Radicada bajo el No. **1020-2021**, por COMPULSA DE COPIAS del Doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, en su calidad de Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se profirió auto de fecha dieciséis (16) de noviembre del Dos Mil Veintiuno (2021), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR** en contra de la mencionada funcionaria, siendo la Magistrada Ponente la **Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES**.

Se fija éste Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art 108 y 292 C.G.P.)

Cartagena de Indias D.T y C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.